

# REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

Enseñanza Básica y Enseñanza Media Humanista – Científica

**ACTUALIZACIÓN 2022** 



## **COLEGIO HISPANO**

### GERENTE GENERAL FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO HISPANO:

JOSÉ VALDIVIESO REBOLLEDO

**ROL BASE DE DATOS**: 14363-4

**DIRECTORA:** PAMELA PALOMINO RODRÍGUEZ

JEFATURA DE DOCENCIA SEDE EDUCACIÓN INICIAL:

SANDRA RUBILAR REINOSO

JEFATURA DE DOCENCIA SEDE EDUCACIÓN BÁSICA

MILENA MEZA CORTÉS

JEFATURA DE DOCENCIA SEDE EDUCACIÓN MEDIA

OSCAR CONCHA OSSES

DIRECCIÓNES:

SEDE EDUCACIÓN INICIAL: Barros Arana 232 TELÉFONO 32-29209701

SEDE EDUCACIÓN BÁSICA: Santiago 557 TELÉFONO 32-2954862

SEDE EDUCACIÓN MEDIA: Santiago 280 TELÉFONO 32-2957384

GIMNASIO POLIDEPORTIVO: Santiago 259 TELÉFONO 32-2732482

E- MAIL: contacto@colegiohispano.cl



## **INDICE**

- 1. Proceso de Evaluación
- 2. De las calificaciones
- 3. Promedios Trimestrales y Anual
- 4. Promociones
- 5. Publicación y Registro de los Resultados de un Procedimiento Evaluativo
- 6. Procedimientos frente a infracciones de alumnos en el desarrollo y/o entrega de Procedimientos evaluativos
- 7. Certificados Anuales de estudios y Actas de Registro de Calificaciones.
- 8. Disposiciones Finales



# REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACION, CALIFICACIÓN Y PROMOCION ESCOLAR AÑO ESCOLAR 2022

Este Reglamento contiene todas las normativas y procedimientos, determinados en el Decreto Oficial N° 67 del 2018, en relación a evaluación, calificación y promoción de los estudiantes de los Niveles Básicos y Enseñanza Media. Sin embargo, es sólo un marco referencial, puesto que siempre priman los criterios que tienden a favorecer a cada alumno o alumna de acuerdo a su realidad, es decir, primará la evaluación del proceso desarrollado y la predisposición de esfuerzo y superación demostrada por los alumnos y alumnas a lo largo de la ejecución de cada tarea. Todo esto ha contribuido a que, en nuestro establecimiento, la evaluación se transforme en un medio de aprendizaje para el docente, alumno, familia y colegio, entregando información oportuna y necesaria para mejorar el proceso de enseñar y de aprender.

Durante el año escolar 2022, se mantendrá plena vigencia de la priorización curricular y su correspondiente propuesta de selección de Objetivos de Aprendizajes, en las diferentes asignaturas de cada Plan de Estudio. De acuerdo a esto, el tiempo asignado para el trabajo pedagógico, como así mismo el proceso evaluativo de los avances alcanzados por los estudiantes, considerarán el contexto dinámico que la crisis sanitaria a causa del covd-19 y sus efectos socioemocionales ha causado en la comunidad escolar, manteniendo siempre presente los principiosde **gradualidad**, **flexibilidad** y **adaptabilidad** que permitan dar continuidad al proceso educativoen los diferentes escenarios y situaciones.

### 1. PROCESO DE EVALUACIÓN:

#### 1.1 Régimen Escolar:

- 1.1.1 La organización del año escolar para todos los Niveles del establecimiento, será en Períodos Trimestrales, siguiendo un calendario escolar de acuerdo a las disposiciones que emanan de SECREDUC y aquellas que determina la Dirección del Establecimiento.
  - El nuevo régimen trimestral adoptado considera el actual contexto, de crisis sanitaria, permitiendo:
  - Contar con mayor agilidad y flexibilidad, para planificar el año en tramos más cortos, los cuales pueden ajustarse con mayor facilidad.
  - Monitorear durante 3 ciclos completos los avances curriculares. Esto es fundamental para lograr restituir los aprendizajes de años anteriores.
  - Implementar planes de acompañamiento más precisos a estudiantes con mayor rezago escolar y riesgo de deserción, generando a tiempo, espacios de planificación y reforzamiento.



1.1.2 Los cursos correspondientes al Primer Nivel Básico funcionarán en media Jornada y los cursos desde 3º básico a 4º Año Medio, en Jornada Escolar Completa.

#### 1.2 Número de evaluaciones mínimas:

**1.2.1** Desde 1° Básico a 4° Año Medio, habrá un número de calificaciones mínimas por asignatura y por período Trimestral:

N° de Horas	N° Mínimo de Calificaciones
1 y 2 horas	2
3 y 4 horas	3
5 o más horas	4

- 1.2.2 Habiéndose cumplido con el mínimo de notas señaladas en los artículos anteriores, cada profesor podrá registrar un máximo de 6 calificaciones por trimestre
- 1.2.3 Sólo por razones de fuerza mayor se autorizará la aprobación o reprobación de alumnos que registren un número de calificaciones inferior al mínimo exigido.
- 1.2.4 Si algún docente registra en un grupo curso un número de calificaciones inferior al mínimo exigido, deberá notificar y esperar aprobación de Subdirección Académica, explicando los motivos de lo acontecido.

#### 1.3 Tipo de Evaluación:

**1.3.1 Evaluación Diagnóstica**: Se realizará un diagnóstico individual y/o grupal de los alumnos, al inicio del año escolar, con el fin de detectar el nivel de entrada de conocimientos y habilidades desarrolladas en las asignaturas del Plan de estudio.

Para este fin se aplicarán los instrumentos proporcionados por la plataforma DIA (Diagnóstico Integral de Aprendizajes) de la Agencia de la Calidad de la Educación en el área socioemocional, Lenguaje y Matemática.

En las siguientes asignaturas, Ciencias Naturales, Biología, Física, Química Historia, Geografía y Ciencias Sociales e inglés, la evaluación diagnóstica se aplicará con instrumentos generados desde el propio establecimiento. La evaluación diagnóstica será calificada mediante un concepto según el nivel de logros alcanzado por los alumnos.

A partir de la información obtenida de los diagnósticos iniciales, se iniciará una unidad de reforzamiento y nivelación de los saberes requeridos para cada nivel. Este módulo se evaluará sumativamente y constituirán la primera instancia evaluativa del semestre.



- 1.3.2 Evaluación Formativa: Se aplicará este tipo de evaluación durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con la finalidad de monitorear y detectar las dificultades y progresos alcanzados por los estudiantes; siguiendo la mediación permanente de los docentes, a quienes permitirá además, realizar los ajustes a los procedimientos y didácticas aplicadas, para seguir avanzando en el logro de objetivos de aprendizaje.
- 1.3.3 Evaluación Sumativa: Al finalizar cada objetivo o tópico de aprendizaje se aplicarán evaluaciones de producto en cada una de las asignaturas, las cuales medirán los logros esperados, a través de las habilidades, destrezas y actitudes, demostradas por los estudiantes, las cuales se certifican mediante una calificación en escala numérica.
- 1.3.4 Evaluación de Objetivos de Aprendizaje Transversales: Serán trabajados y evaluados conjuntamente con los OA, a través del desarrollo de valores y habilidades sociales e intelectuales manifestados en actitudes esperadas en los estudiantes y reforzadas en cada una de las actividades programadas, por sus profesores.

Al iniciar el período de vuelta a clases presenciales se fomentará la práctica de momentos de diálogo con los estudiantes, de expresión de sentimientos y preocupaciones, con el fin de brindar oportuna contención socioemocional, frente al actual contexto

### 1.4 Contenido Teórico de Categorías y Técnicas de Evaluación

Cada asignatura deberá diversificar los instrumentos evaluativos aplicados en un mismo trimestre, entregando variedad de oportunidades a estudiantes con diferentes, características, ritmos y formas de aprender.

Se incorporará gradualmente la autoevaluación y coevaluación, en la medida que los estudiantes van logrando mayor autonomía y conciencia de su propio aprendizaje.

Categoría de Evaluación	Conceptualización de la Categoria	Técnicas o Procedimientos de Evaluación
Pruebas	Procedimientos de evaluación que sirven para obtener información de las	Pruebas Formativas: Se utilizará para determinar el dominio de los objetivos de tránsito establecidos en una unidad de aprendizaje, o para detectar



	personas, mediante la asignación de una tarea a realizar. Evalúa preferentemente el área cognoscitiva. Permite juzgar el nivel de logro del aprendizaje. Por medio de este procedimiento, el alumno(a) da cuenta del conocimiento, comprensión y aplicación del aprendizaje requerido	aquellos casos en que es necesario utilizar material de apoyo o estrategias alternativas en el logro de los objetivos establecidos o para retroalimentar el proceso de aprendizaje de los alumnos comunicando el grado de avance alcanzado por cada uno de ellos. Las pruebas formativas se calificarán conceptualmente y no incidirán en la calificación semestral.  Pruebas Orales: procedimientos estructurales: como interrogaciones o presentaciones. Tiene como propósito verificar comprensión profunda de asuntos complejos y la capacidad de explicarlos en términos simples.  Pruebas Escritas: para evaluar conocimientos disciplinarios, habilidades y comprensión.  Pruebas Objetivas: deben permitir al alumno relacionar, discriminar, comparar inferir.  Pruebas de Ensayo: para comprobar la calidad de la expresión escrita, el uso de referencias, la habilidad para desarrollar un argumento coherente, la comprensión y transferencia del conocimiento y la evaluación crítica de ideas.  Pruebas de desarrollo o de Respuesta Abierta: permiten al alumno(a) expresar opiniones, punto de vista, comentar i os, interpretaciones, desarrollar análisis, establecer relaciones  Pruebas de Ejecución: evalúa habilidades en todas las disciplinas, resolución de problemas y otros.
Trabajos Significativos	Procedimiento de evaluación que agrupa a un conjunto de trabajos destacados que deben realizar los alumnos. Enlas cuales ejemplifican y evidencian los conocimientos, habilidades y actitudes que poseen; trabajos que muestran aplicación de técnicas, leyes y principios científicos, sociales, comunicaciones, lógicos, matemáticos y metodológicos. También, se considera el desarrollo de productos, los cuales evidencian tareas asignadas, lo que supone la aplicación de habilidades intelectuales y/o psicomotoras. Proyectos que tienen como metael diseño, organización y ejecución de un plan concreto	Representaciones gráficas de los aprendizajes: mapas, gráficos, modelos descriptivos, planos, maquetas, etc.  Presentaciones Artísticas: presentaciones teatrales, musicales, danza folclórica. Muestra plásticas y literarias que evidencian creatividad, aplicación de técnicas y expresiónde sentimientos.  Productos: científicos, tecnológicos y comunicacionales.  Exposición: disertaciones, debate, panel, etc.  Proyecto de Investigación: trabajo que incluye la exploración de algún hecho, asunto o problema importante usando estrategias de investigación.  Recital: presentación formal de alguna habilidad significativa; danza, monólogo, poesía e interpretación musical.  Adaptación y Composición: una historia, sinfonía, un collage  Portafolios: con diversos productos recogidos por los alumnos en forma secuencial durante el aprendizaje.
Documentos y Trabajos	Procedimientos de evaluación auténtica. Evalúan desempeño de los alumnos(a).	Documentación: presentación del alumno para demostrar capacidades y habilidades  Discusión Estructurada: oralmente los alumnos interpretan, analizan, aplican conceptos frente a un problema y llegan a una conclusión.  Ejercicios de simulación de Dramatización y juegos: el alumno(a) debe demostrar su



Constituyen evaluaciones de proceso.

Se incluyen en esta categoría todos los documentos y trabajos de los alumnos(as). Cuya dificultad y tiempo de ejecución no sobrepasa una o dos sesiones.

comprensión de distintos puntos de vista, aplicar sus conocimientos, habilidades y responder a una situación nueva en un rol o una tarea asignada.

Muestra de Versión Preliminar de un Trabajo: borrador que evidencie una perspectiva o idea en desarrollo.

Actividades de Laboratorio: tareas estructuradas frente a la que el alumno debe aplicar conocimientos y procesos para llegar a una solución o conclusión usandomateriales.

**Tareas Domiciliarias: significativas** para el aprendizaje.

**Apuntes de Clases:** esquemas, borradores.

Quiz: controles de lectura de pequeños temas o

clases

Desarrollo de guías y ejercicios

#### 1.6. Aviso de los Procedimientos de Evaluación:

- 1.6.1 En 1° y 2° Básico, no se avisará necesariamente el momento de aplicación de las evaluaciones, considerándose éstas de total normalidad dentro del proceso.
- **1.6.2** Desde los niveles de 3° básico y hasta 4° Año Medio, se avisará a los estudiantes y/o apoderados, las fechas de las evaluaciones, al momento de iniciar cada nueva unidad de aprendizaje o como mínimo una semana antes del evento.

#### 1.7 De las Ausencias a evaluaciones:

- 1.7.1 Para aquellos estudiantes, que habiendo faltado a un procedimiento evaluativo presentan la justificación oportuna de parte de su apoderado y/o certificado médico correspondiente, le será aplicado el instrumento, al reintegrarse a clases y en un plazo no superior a siete días a partir de la fecha de regreso y en las mismas condiciones de exigencia que la aplicada al resto del grupo.
- 1.7.2 En caso que la inasistencia corresponda a más de una evaluación, se calendarizarán previamente las nuevas fechas asignadas y se informará al apoderado.
- **1.7.3** En caso que el alumno falte sin justificación, el profesor de Asignatura le someterá a la evaluación pendiente, al momento de reintegrarse a las actividades académicas.
- 1.7.4 La toma de evaluaciones atrasadas se programará de preferencia dentro de la jornada de clases y en situaciones excepcionales fuera de ella, previa notificación al apoderado.
- **1.7.5** Todas las acciones que no estén registradas en este Artículo, serán estudiadas por la Jefatura de Docencia correspondiente al nivel.

#### 1.8 Eximición y Evaluación Diferenciada:

1.8.1 Por lo dispuesto en el Decreto de Evaluación (N° 67 / 20/02/2018). Los alumnos no se pueden eximir de ninguna asignatura, debiendo ser evaluados diferenciadamente en todos los cursos y en todas las asignaturas si su condición lo amerita



- **1.8.2** Se entiende por Evaluación Diferenciada (E.D.), al procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente, distinta de la mayoría.
- **1.8.3** Aquellos estudiantes que presenten documentos que acredite una condición especial, emitida por algún especialista calificado, podrán ser evaluados diferencialmente en una o varias asignaturas.
  - Dicha solicitud deberá ser presentada durante el mes de marzo o bien, durante el año, en la inserción de alumnos nuevos o antiguos que presenten dificultades emergentes.
- **1.8.4** Respecto del subsector de Religión, se consignará N/O (NO opta), cuando corresponda.
- **1.8.5** Se podrá implementar el procedimiento de evaluación diferenciada a:
  - a) Problemas específicos de aprendizaje.
  - b) Trastornos específicos de la atención, con o sin hiperactividad.
  - c) Impedimento visual, motor, de audición y lenguaje.
  - d) Enfermedades que afecten el proceso normal de aprendizaje- enseñanza.
  - e) Problemas afectivos-emocionales (Previa derivación desde el área de Psicología Orientación hacia el área de Ed. Diferencial del establecimiento).
  - f) Trastorno específico del lenguaje o trastornos del habla.
  - g) Trastorno del espectro autista y relaciones sociales.
- **1.8.6** El procedimiento para solicitar Evaluación Diferenciada, el apoderado deberá:
  - a) Solicitar entrevista con Jefes de Docencia para hacer entrega de certificado correspondiente
  - b) Solicitar entrevista con Educadora Diferencial para que luego se dé inicio a protocolo de acción, y así, hacer efectiva la E. D.
  - c) Los profesores, que atiendan a uno o más estudiantes con N.E.E, podrán solicitar un diagnóstico de E. D., atendiendo a lo observado en su desempeño o rendimiento escolar.
  - d) Los informes deben ser actualizados todos los años para renovar el proceso de E.D., de lo contrario, no se autorizará su aplicación.
  - e) Las sugerencias de E.D. que envían los especialistas en los informes correspondientes, serán analizadas caso a caso por la Educadora Diferencial del establecimiento. En dicho análisis, podrán participar, tanto el Profesor Jefe, como los profesores de asignatura.
  - 1.8.7 Todos los alumnos que presenten cualquier dificultad que impida o limite el proceso normal de aprendizaje, deberán seguir el tratamiento solicitado con el especialista seleccionado por el apoderado, fuera del establecimiento y será obligación de los mismos, informar continuamente de los avances o superación de las distintas dificultades. Cada año deberán, presentar reevaluación diagnóstica, en los plazos establecidos por los especialistas tratantes.
  - **1.8.8** La E.D. puede contemplar la adaptación y/o reformulación de los instrumentos o modalidades de evaluación aplicada al grupo curso, con el fin de lograr un



adecuado proceso de medición, de acuerdo a las características de cada diagnóstico. Esto no significa necesariamente que se modifiquen los objetivos de aprendizaje fundamentales del Programa de estudio trabajado en cada asignatura y nivel.

La Jefatura de Docencia, evaluará la pertinencia de abordar las distintas NEE en consideración a las necesidades de los estudiantes y recursos humanos y materiales disponibles, para un seguimiento responsable del proceso.

- 1.8.9 El colegio solicitará a los apoderados la firma de un documento escrito, en el que se establecen los compromisos con el proceso de E. D. En dicho documento, se explicitará que se comprometen y responsabilizan por apoyar académicamente al alumno, incluido el apoyo de especialistas externos. De esta forma, la E. D. se convierte en una herramienta de beneficio real para el desarrollo de las potencialidades del menor y la superación de sus dificultades académicas. El documento de compromiso será firmado por el apoderado, el profesor(a) jefe y educadora diferencial del nivel, en una entrevista personal.
- 1.8.10 Se aplicará Evaluación Diferenciada de manera:
  - a) De estructura del instrumento (modificación en los ítems, en la estructura lingüística y gramatical utilizada, en la extensión del instrumento, en los objetivos evaluativos propuestos).
  - b) De la forma del instrumento (expresión oral de respuestas, expresión escrita de respuestas simplificando o modificando los criterios, de manera expositiva)
  - c) Del tiempo otorgado a la realización de la evaluación (otorgando tiempo adicional o fraccionando el instrumento)
  - d) De la mediación en la evaluación (supervisión constante de los avances en la evaluación, entregar refuerzos que centre atención del estudiante)
  - e) De la corrección (flexibilización en criterios de corrección)
- 1.8.11 Es deber del apoderado hacerse cargo de las sugerencias de apoyo a la intervención entregadas por los expertos, recordando que el Colegio Hispano no cuenta con Programa de Integración Escolar (PIE), ni entrega servicios de especialistas para procesos de diagnóstico ni tratamiento. Entiéndase como sugerencias:
  - Apoyo Psicopedagógico
  - Intervención de Educador(a) Diferencial
  - Profesor Particular
  - Tratamiento Medicamentoso
  - Atención Clínica.

La existencia de la Evaluación Diferenciada no altera la aplicación del Reglamento de Evaluación y Promoción y del Reglamento de Normas de Convivencia Escolar del establecimiento y en ningún caso asegura la promoción automática ni exime a los alumnos y alumnas de asistir regularmente a clases.

1.8.12 El área académica organizará e implementará planes de acompañamiento más precisos a estudiantes con mayor rezago escolar (reforzamientos, tutorías, adaptación de instrumentos, etc.)



#### 1.9 Casos especiales

En caso que el alumno se deba ausentar de clases, por un período prolongado o que deba interrumpir el trimestre antes de lo correspondiente, afectando con esto el normal curso de los procedimientos evaluativos, podrá regularizar su situación presentando su caso a la Dirección del Establecimiento, la que, en conjunto con el Profesor Jefe y el Jefe de Docencia, tomará las decisiones adecuadas para favorecer su situación.

Serán consideradas situaciones especiales, por ejemplo, ausencia prolongada por motivos de salud, participación destacada en deportes, viaje al extranjero, etc.

- a) Ausencia prolongada por motivos de salud: Acreditar los certificados médicos correspondientes por parte del apoderado, el que deberá entrevistarse con Jefe de Docencia.
- b) Participación destacada en deportes: El alumno deberá presentar una carta de acreditación del club al cual pertenece. Además, deberá acompañar la información con calendario oficial de torneos en las diferentesdisciplinas. Junto con ello se solicitará al apoderado entrevista con Jefe de Docencia. El apoderado deberá poner al día al estudiante, tanto en contenidos como en el desarrollo de habilidades para que pueda cumplir satisfactoriamente el nivel académico cursado.
- c) Viaje al extranjero: El apoderado deberá entrevistarse con Jefe de Docencia. Además, tendrá que entregar fotocopia de documentación que acredite tal situación y comprometerse a poner al día al estudiante, tanto en contenidos como en el desarrollo de habilidades para que pueda cumplir satisfactoriamente el nivel académico cursado.
- d) Finalización año Escolar anticipado: El alumno deberá tener por lo menos dos trimestres aprobados y no estar en calidad de alumno con posible repitencia, previa evaluación y resolución de la Dirección del Colegio.

#### 2.0 DE LAS CALIFICACIONES:

- **2.1** Las Evaluaciones diagnósticas serán calificadas conceptualmente, definiendo siempre las rutas pedagógicas a seguir para el mejoramiento de los aprendizajes.
- **2.2** Las Evaluaciones Formativas, podrán ser calificadas conceptual y/o numéricamente, pero requerirán de la necesaria retroalimentación del profesor(a).
- 2.3 De las Evaluaciones Sumativas:
  - 2.3.1 Los resultados de las evaluaciones sumativas, se registrarán en el libro de clases, mediante una escala de notas de 2.0 a 7.0 con un decimal y PREMA del 60% desde 1°básico a 4° Año de Enseñanza Media.



- **2.3.2** En la aplicación de la escala se mantendrá el criterio de flexibilidad, considerando los niveles de logros alcanzados por los estudiantes.
- 2.3.3 El profesor antes de registrar en el libro de clases los resultados de una instancia evaluativa que sobrepase el 20% de notas insuficientes debe comunicar los resultados a la Subdirección Académica respectiva y en conjunto elaborar las estrategias para potenciar resultados y/o buscar los remediales apropiados a la situación planteada.
- 2.3.4 Una vez que los resultados de evaluaciones han sido entregados y retroalimentados con los estudiantes, serán registrados en la plataforma interna de administración escolar (SyscolNet), con el fin que los padres y apoderados puedan monitorear el proceso alcanzado por los estudiantes.
- 2.3.5 Frente a bajos resultados en las evaluaciones aplicadas, se adoptarán medidas inmediatas para la recuperación de aprendizajes, ajustando los procedimientos y didácticas aplicadas. Se calificará solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender

#### 3.0 PROMEDIOS SEMESTRALES Y ANUALES

#### 3.1 Tipos de Promedios

- a) **Promedio Final de la asignatura**: corresponde al promedio aritmético de cada trimestre, con un decimal.
- b) **Promedio Trimestral:** Corresponde al promedio aritmético, de todas las asignaturas del currículum, exceptuando Religión, con un decimal
- c) **Promedio Anual de Promoción:** corresponde al promedio aritmético del promedio Final de todas las asignaturas (exceptuando Religión), con un decimal.
- **3.2** En todos los niveles, se aproximarán todos los promedios antes señalados cuando la centésima sea igual o superior a 5.

#### 3.3 Calificación de los OAT:

Para todos los estudiantes de los Niveles Básicos y Medios, el resultado final, sobre el logro de los OFT de los alumnos y alumnas, irá registrado dentro del informe trimestral, entregado al apoderado mediante los conceptos TL, L, PL y NO, incluyendo, además, las observaciones y sugerencias dadas por el profesor jefe, en relación a estímulos y desafíos esperados para la mejora.

TL	Totalmente Logrado	
L	Logrado	
PL	Por Lograr	
NO	No Observado	



Las áreas valóricas consideradas serán la siguientes:

- a) Crecimiento y Autoafirmación Personal: Rasgos y cualidades que conformen y afirmen la identidad personal del alumno, su sentido de pertenencia y su disposición al servicio. Autoconocimiento y desarrollo de la propia afectividad y equilibrio emocional. Sentido y valor del amor y la amistad. Capacidad de formular proyectos de vida familiar, social, laboral, educacional
- b) Formación Ética: Conocer, respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas. Valorar el carácter único de cada persona y por lo tanto, la diversidad de modos de ser. Ejercer responsablemente grados crecientes de libertad y autonomía y realizar actos de generosidad y solidaridad en forma habitual. Respetar y valorar ideas y creencias distintas de las propias, reconociendo el valor del diálogo
- c) La Persona y su Entorno: Mejoramiento de la interacción personal, familiar, laboral, social y cívica, contextos en que deben regir valores de respeto mutuo, ciudadanía activa, identidad nacional y convivencia democrática
- d) **Participación de los Padres**: Compromiso de los padres en la labor educativa de sus hijos, considerando asistencia a citaciones, reuniones de apoderados y supervisión constante de los canales oficiales de comunicación con el colegio
- 3.4 Información de las calificaciones al apoderado: Al finalizar cada Unidad, los apoderados podrán visualizar en el portal de SYSCOL un informe de evaluación, en el cual irán registradas las calificaciones numéricas referidas a los logros y dificultades, que cada alumno ha manifestado en las evaluaciones de proceso y de producto de la Unidad trabajada.

#### 2. PROMOCIONES:

### 4.1 Educación Parvularia:

- Los alumnos(as) de NMM y NT1 serán promovidos automáticamente, siempre que tengan la edad mínima de ingreso solicitada para el nivel.
- Los alumnos de NT2 serán promovidos automáticamente, pero se hará observaciones y sugerencias a la familia, si los resultados evaluativos trimestrales y anuales no dan cuenta del logro de las conductas de entrada esenciales para ser promovidos a primer año básico.
- 4.2 Para la promoción de alumnos de 1º Básico a 4º Año de Enseñanza Media, se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de las asignaturas del plan de estudio, más la asistencia a clases, a menos que exista una indicación ministerial contraria a la consideración de asistencia debido a emergencia sanitaria y/o de cualquier tipo que requiera medidas excepcionales para el trabajo académico y evaluativo

### Respecto al logro de los objetivos:

**4.2** Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.



- **4.3** Serán promovidos los alumnos de los cursos de 1º Básico a 4º Año de Enseñanza Media, que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio igual o superior a 4.5, incluyendo la asignatura reprobada.
- **4.4** Así mismo, serán promovidos los alumnos de los cursos de 1º Básico a 4º Año de Enseñanza Media, que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio igual o superior a 5.0, incluyendo las asignaturas reprobadas.
- **4.5** Con respecto al artículo anterior, los procedimientos que deben adoptarse, previo a determinar la repitencia de un estudiante en cualquier nivel educativo:
  - a) El Profesor debe contar con variadas evidencias que demuestren las faltas de cumplimiento en las asignaturas descendidas.
  - b) Es imprescindible manejar un registro, en el Libro de Clases o leccionario digital, de todas las acciones remediales realizadas con el alumno en las asignaturas que corresponda.
  - c) Disponer de la constancia de haber informado oportunamente de la situación del alumno a los Padres y/o Apoderados, de manera tal de haber posibilitado una labor remedial en conjunto, tanto en el Libro de Clases como en el Registro de entrevistas con el apoderado.

# 3. PUBLICACIÓN Y REGISTRO DE LOS RESULTADOS DE UN PROCEDIMIENTO EVALUATIVO

- 5.1 Desde 1° año Básico a 4º Año de Enseñanza Media, el profesor cuenta con 5 días hábiles como máximo para informar, entregar y consignar en el libro de clases los resultados de las pruebas aplicadas y 7 días hábiles como máximo para informar, entregar y consignar en la Plataforma digital (SyscolNet) los resultados de trabajos, informes, guías evaluativas, etc., que demanden una revisión de mayor tiempo, no extendiéndose esteplazo más allá de lo estipulado.
- **5.2** Todo Profesor que no haya dado cumplimiento al Artículo 5.1 de este Reglamento, no podrá tomar una nueva evaluación con calificación directa al libro de clases

# 4. PROCEDIMIENTO FRENTE A INFRACCIONES DE ALUMNOS EN EL DESARROLLO Y/O ENTREGA DE PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS.

- 6.1 Si un estudiante es sorprendido entregando un trabajo fotocopiado o copia textual de otro, se someterá a interrogación oral para discernir al autor del trabajo. El resultado que obtenga de esta interrogación será la calificación definitiva con registroen el libro de clases.
- **6.2** Si un estudiante es sorprendido copiando, entregando o solicitando información durante la aplicación de un procedimiento evaluativo, se le retirará o retirarán a los alumnos



- involucrados la forma aplicada y serán sometidos en un plazo no superior a 24 horas a un nuevo procedimiento del mismo tenor y calidad ya sea oral o escrito, independiente de las medidas disciplinarias que el reglamento interno estipule
- 6.3 Respecto del punto anterior, el profesor debe dejar constancia de lo sucedido en el libro de clases y comunicar al profesor jefe, Sub-Dirección Académica e Inspectoría General. Además, debe informar por escrito al apoderado del estudiante, lo acontecido.
- 6.4 Si un estudiante entrega una prueba en blanco deberá registrar en dicho documento su nombre completo junto a las razones que lo mueven a tal determinación. El profesor de asignatura deberá dejar constancia en el registro digital, correspondiente a observaciones, notificando al apoderado lo acontecido.

# 5. CERTIFICADOS ANUALES DE ESTUDIOS Y ACTAS DE REGISTRO DE CALIFICACIONES Y PROMOCIÓN ESCOLAR.

- 7.1 Al término del año escolar el establecimiento educacional extenderá a sus alumnos un certificado anual de estudios, el cual indicará las asignaturas estudiadas, las calificaciones obtenidas y la correspondiente situación final.
- 7.2 Las actas de registros de calificaciones y promoción consignarán en cada curso las calificaciones finales de cada asignatura y la situación final de los alumnos.
- **7.3** Terminado el año escolar se enviarán las actas al SIGE. Para tal efecto, se utilizarán medios virtuales o los que sean autorizados por el organismo respectivo.

#### 6. DISPOSICIONES FINALES:

- 8.1 El presente reglamento puede sufrir modificaciones durante el período escolar, las cuales pueden provenir de proyectos de mejoramiento, indicaciones emanadas de la autoridad educativa y/o sanitaria y otras instancias que optimicen el proceso de enseñanza aprendizaje. Estas modificaciones, deberán ser tomadas como obligatorias por los profesores que imparten clases en todas las asignaturas y niveles del establecimiento.
  - 8.2 Este Reglamento será revisado anualmente pudiendo modificarse según las observaciones y requerimientos de estudiantes, docentes y directivos, dándose a conocer a través de instancias de participación de la comunidad educativa. Al inicio del año escolar será difundido entre estudiantes, padres y apoderados y será informado a La Dirección Provincial antes del 31 de marzo de cada año

Área Académica Colegio Hispano